

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PERMISO POR PUNTOS

NUEVO REFERENCIAL DE PUNTOS PARA SANCIONES CON DETRACCIÓN DE PUNTOS A PARTIR DEL 21/03/2022

Con la aprobación de la nueva ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se establece un nuevo Anexo II que contará con dos nuevos numerales conteniendo nuevas infracciones con detracción de puntos. Es importante tener en cuenta que además de incluirse dos nuevos numerales en el Anexo II, se ha alterado también el orden de los mismos, por lo que no todas las infracciones tienen una correlación entre el anterior y el nuevo referencial de puntos.

- Para las sanciones graves y muy graves que no restaigan puntos se mantiene como referencial de puntos el código “0000”.
- Para las sanciones que restaigan puntos se modifica el primer dígito que pasa a comenzar por el número 3 (ejemplo: el referencial “2010” pasa a ser el “3010”)
- Para las sanciones del Anexo IV (cuadro de velocidad) el primer dígito pasa a comenzar por el número 5 (ejemplo: el referencial “4010” pasa a ser el “5010”)
- Debido a la alteración del orden de los numerales no existe total correlación entre los referenciales anteriores y los nuevos, por ejemplo el referencial “2180” se refiere a la infracción de no hacer uso del cinturón de seguridad pero sin embargo el “3180” ya no se refiere a dicha infracción sino a realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías; de ahí la importancia de verificar los nuevos referenciales de puntos.

Los nuevos referenciales de puntos se deben utilizar para las sanciones cuya fecha de denuncia sea 21/03/2022 o posterior, debiendo mantenerse la información del anterior referencial de puntos para aquellas sanciones de fecha de denuncia 20/03/2022 o anterior.

En caso de recibir sanciones con fecha de denuncia igual o posterior a 21/03/2022 con una codificación de referencia de puntos correspondiente a la normativa anterior, dichas sanciones no podrán ser admitidas en el sistema, reportándose el correspondiente error de procesamiento.

CÁLCULO DEL REFERENCIAL DE PUNTOS

Para el envío de remesas de sanciones firmes al Registro de Conductores e Infractores es requisito obligatorio que se determine el referencial de puntos correspondiente a cada sanción, el cual ha de identificarse previamente en el documento tabla de referencial de puntos **en función de la fecha de denuncia de las sanciones firmes a comunicar.**

EJEMPLOS REFERENTES AL ANEXO II:

SANCIONES FECHA DENUNCIA 20/03/2022 O ANTERIOR	SANCIONES FECHA DENUNCIA 21/03/2022 O POSTERIOR
Ejemplo 1: Conducción temeraria	
<i>Conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario al establecido o participar en carreras o competiciones no autorizadas</i> Numeral: 4 Puntos: 6 Ref_puntos: 2040	<i>Conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario al establecido o participar en carreras o competiciones no autorizadas</i> Numeral: 4 Puntos: 6 Ref_puntos: 3040
Ejemplo 2: Cinturón seguridad/SRI/casco y demás elementos	
<i>No hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección</i> Numeral: 18 Puntos: 3 Ref_puntos: 2180	<i>No hacer uso, o no hacerlo de forma adecuada, del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección obligatorios</i> Numeral: 15 Puntos: 4 Ref_puntos: 3150
Ejemplo 3: Numeral 14 del Anexo II	
<i>Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías</i> Numeral: 14 Puntos: 4 Ref_puntos: 2140	<i>No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede</i> Numeral: 14 Puntos: 4 Ref_puntos: 3140

CUADRO DE VELOCIDAD ANEXO IV LTSV

-INFRACCIÓN SOBRE EXCESO DE VELOCIDAD CAPTADO POR CINEMÓMETRO-

Límite		20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	Multa	Puntos	Ref_puntos denuncias 20/03/2022 o anterior	Ref_puntos denuncias 21/03/2022 o posterior
Exceso velocidad	Grave	21 40	31 50	41 60	51 70	61 90	71 100	81 110	91 120	101 130	111 140	121 150	131 150	100	-	0000	0000
		41 50	51 60	61 70	71 80	91 110	101 120	111 130	121 140	131 150	141 160	151 170	151 170	300	2	4010	5010
		51 60	61 70	71 80	81 90	111 120	121 130	131 140	141 150	151 160	161 170	171 180	171 180	400	4	4020	5020
		61 70	71 80	81 90	91 100	121 130	131 140	141 150	151 160	161 170	171 180	181 190	181 190	500	6	4030	5030
	Muy grave	71	81	91	101	131	141	151	161	171	181	191	191	600	6	4030	5030